



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760012205000202293199-01
RADICADO INTERNO:	93199
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. SINDICATO DE LA CLINICA DIME NEUROCARDIOVASCULAR
OPOSITOR:	SINTRADIME
FECHA SENTENCIA:	3 DE AGOSTO DE 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3453-2022
DECISIÓN:	ANULA EL LAUDO ARBITRAL DEL 18 DE FEBRERO DE 2022 ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO, PRIMA DE ANTIGUEDAD. NO SE ANULAN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ARBITRALES ATACADAS. SIN COSTAS. ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DEL MAGISTRADO DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 10/10/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 10/10/2022, a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de octubre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 3 de agosto de 2022.

SECRETARIA _____